



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por HARRY ROCKMY COAVA TRESPALACIO en contra de VÍAS Y EQUIPOSS.A.S, se ordena corregir el auto del 3 de marzo de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 la notificación se entenderá surtida transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, y en este caso la comunicación fue enviada el 23 de febrero de 2021 fecha en la cual se generó el acuse de recibido.

En ese orden de ideas se entenderá notificado el demandado desde el 26 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 041, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 9 de MARZO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

05001 41 05 004 2020 000581 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a241e127896e121a8ec520eab1c8789683ccb3ea929a94dfcd01f0219274d47

Documento generado en 08/03/2021 04:27:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>